

## 1.- AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 23/05/2018

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** : Consultor (a) Legal.

**NOMBRE DE LOS PROYECTOS:** "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS** : 07 meses.

El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú", requiere los servicios de un Consultor (a) Legal para desarrollar acciones que permitan la consolidación e institucionalización de las medidas legales así como brindar asistencia legal en las diversas medidas incorporadas en las NAMAs y su articulación con las entidades inmersas en los temas desarrollados.

La propuesta a la convocatoria deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **PNUD-00077699-IC-005-2018/NAMA** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito, a más tardar el viernes 01 de Junio de 2018 hasta las 5:00 p.m.** Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Proyecto: PNUD-00077699-IC-005-2018/NAMA, Consultor (a) Legal para desarrollar acciones que permitan la consolidación e institucionalización de las medidas legales así como brindar asistencia legal en las diversas medidas incorporadas en las NAMAs y su articulando con las entidades inmersas en los temas.

**ATENCIÓN: Proyecto PNUD-00077699-IC-005-2018/NAMA**

**Dirección de correo electrónico: [yarzapalo@minem.gob.pe](mailto:yarzapalo@minem.gob.pe)**

Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 25 de mayo de 2018, hasta las 11:00 a.m. La solicitud de aclaración deberá enviarse al correo electrónico arriba mencionado. Se responderá por vía electrónica sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado (convocatoria) serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.**

## 2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.  
2.2 Hoja de Vida, incluyendo el CV documentado deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requerida.  
2.3 Declaración Jurada firmada – según formato adjunto en el Anexo 5

## 3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La modalidad contractual a suma alzada, implica que el consultor formula su propuesta por un monto fijo integral e invariable, es decir: **“todo incluido”** (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.  
La moneda de la propuesta será en: Soles.

## 4. EVALUACIÓN

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4):

### 4.1 Evaluación de la lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia.

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

## 5. OTROS

Toda referencia al Consultor (a), Candidato, Contratista Individual, Contratista, Oferente, Postor, Persona Adjudicada, Proveedor se entenderá referida a la misma persona; vale decir, a la persona natural participante del presente proceso de selección, sea en calidad de postulante o de adjudicatario del proceso, según corresponda.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE**

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA  
CONTRATACIÓN**

**ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION**

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**


## Anexo 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

#### Consultores o Contratistas Individuales (CI)


Consultoría	: Consultor (a) Legal
Lugar del Servicio	: Sede del Ministerio de Energía y Minas - Lima
Plazo	: 07 meses
Dedicación	: Tiempo completo
A quien reporta	: Coordinadora del Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú”

#### A.- ANTECEDENTES



El Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación de energía (NAMA por sus siglas en inglés) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú” promueve acciones de sostenibilidad para alcanzar reducciones en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como parte de los compromisos internacionales asumidos por el Perú dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC por sus siglas en inglés).

Dichos compromisos fueron aceptados por el Perú en virtud a la ratificación del Acuerdo de París<sup>1</sup>, instrumento a través del cual todos los Estados Partes se comprometieron a preparar, comunicar y actualizar cada cinco años sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2°C. Las NDC de Perú en mitigación, plantean la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030, a través de iniciativas implementadas con recursos públicos y privados; y un 10% adicional condicionado a obtener facilidades y financiamiento de la cooperación internacional.



En ese sentido, identificar y desarrollar iniciativas en el sector energía (por ejemplo, NAMAs) favorecerán a la reducción de emisiones de GEI y a su vez generarán beneficios sociales, ambientales y económicos. De otro lado nuestro país, para el cumplimiento de sus compromisos, ha priorizado acciones para el diseño de iniciativas de reducción de emisiones de GEI / captura de CO<sub>2</sub>, en los diferentes sectores. En ese sentido, el sector energético (incluyendo transporte) es la segunda fuente de emisiones, después de USCUSS, con el 26% de las emisiones totales de GEI del país y llegando a aumentar 15% entre los años 1994 y 2000 (SCNCC<sup>2</sup>) y 50% entre los años 2000 y 2010 (FBUR<sup>3</sup>). Por lo que, tenemos la gran oportunidad de desarrollar NAMAs ambiciosas y efectivas para poder alcanzar el objetivo de las NDCs.

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas suscribió con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Convenio para implementar el Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su

<sup>1</sup> Decreto Supremo No. 058-2016-RE de fecha 21 de julio de 2016

<sup>2</sup> Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

<sup>3</sup> Primer Informe Bial de Actualización

uso final en el Perú”, cuyo financiamiento proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por su siglas en inglés), más el apoyo y cofinanciamiento de PNUD, MINAM, MEF y MEM.

Recayendo su implementación en la Dirección General de Eficiencia Energética quien deberá liderar, diseñar, desarrollar, gestionar y coordinar cuatro (04) NAMAs de energía con sus respectivos sistemas de Medición, Reporte, y Verificación (MRV), como producto de este proyecto. En ese sentido desde abril del 2016, el Proyecto inició el proceso de diseño conceptual de los mismos enfocándose en maximizar los beneficios sociales, ambientales y económicos para el país. Por tal motivo, se ha elegido desarrollar las siguientes NAMAs:

1. NAMA N°1 (Eficiencia Energética): Mejoras en Eficiencia Energética en los sectores públicos y privadas;
2. NAMA N°2 (RER Conectado): La promoción de las RER en sistemas interconectados;
3. NAMA N°3 (RER Acceso Universal): Promoción del Acceso Universal a la Energía Sostenible; y,
4. NAMA N°4 (Transporte Eléctrico): Promoción de eficiencia energética en el sector transporte con la promoción de transporte eléctrico.

En este contexto, las NAMAs tienen los objetivos de apoyar al estado en la elaboración y articulación de las políticas de alcance público que establezcan mecanismos, iniciativas y condiciones habilitantes que permitan el uso eficiente de la energía en el sector público y privado,

La ejecución de los mismos está a cargo de la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

## **B.- OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de un Consultor (a) Legal para desarrollar acciones que permitan la consolidación e institucionalización de las medidas legales, así como brindar asistencia legal en las diversas medidas incorporadas en las NAMAs y su articulación con las entidades inmersas en los temas desarrollados.

### **B.1.-Objetivos Específicos**

- Soporte legal de las diferentes medidas legales Incorporadas en las NAMAs.
- Consolidación de las articulaciones mediante mecanismos legales.
- Viabilización legal de los pilotos desarrollados de acuerdo al marco legal aplicable.

## **C.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR(A)**

Bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto y la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, debe de realizar las siguientes actividades:



1. Analizar, proponer y elaborar proyectos normativos en materia de eficiencia energética, energía renovable conectada a la red, electrificación rural, cocción limpia, transporte terrestre eléctrico, entre otros, de competencia de las NAMAs para proponer a la Dirección General de Eficiencia Energética y el Viceministerio correspondiente.
2. Emitir opiniones e informes legales en relación a las consultas formuladas por los órganos y unidades orgánicas de los diferentes sectores sobre el sentido y alcance de los proyectos de normas en materia de energía de competencia de las NAMAs.
3. Elaborar y visar acuerdos, convenios y actas a ser propuestos a las diferentes instituciones vinculadas a las NAMAs para viabilizar la cooperación e implementación de las mismas.
4. Participar del desarrollo de herramientas de gestión por resultado y del proceso de implementación de mecanismos de promoción de la inversión privada (OXI y APP) para proyectos de inversión en eficiencia energética, infraestructura de transporte eléctrico y otros temas vinculados a las NAMAs, a fin de promover la participación de empresas en temas vinculadas a las NAMAs.
5. Recabar información necesaria para resolver las materias de competencia de las NAMAs.
6. Recopilar y sistematizar la normatividad legal en materia de competencia de las NAMAs.
7. Revisión del aspecto legal de los diferentes estudios contratados y por contratar.
8. Participar en actividades relacionadas a las revisiones del proyecto de normas propuestas y sustentarlas.
9. Representar al proyecto en las comisiones, comités o grupos de trabajo que se constituyan en las NAMAs, así como en las reuniones de trabajo de carácter institucional, sectorial o multisectorial, para brindar soporte de carácter jurídico.
10. Apoyo en la elaboración de TDRs y vigilancia de su cumplimiento.
11. Otras funciones que se le asignen.

#### D.- PRODUCTOS y PORCENTAJE DE DESEMBOLSO

Informe	Fecha de entrega	% de desembolso
• Primer Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor". (mínimo una propuesta de modificación que resulten de las revisiones efectuadas a los proyectos normativos que se tiene en cartera para que se pueda viabilizar e informe de otras acciones enumeradas en el literal "C").	1er. mes	10%
• Segundo Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11 de "tareas y responsabilidades del consultor".	2do. mes	15%
• Tercer Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".	3er. mes	15%
• Cuarto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".	4to. Mes	15%
• Quinto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".	5to mes	15%
• Sexto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".	6to. mes	15%

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptimo Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor", Informe completo de los proyectos de normas dejados en cartera de la Dirección General de Eficiencia Energética, informe de estado de los convenios suscritos, estado situación de la incorporación de medidas en el APP u OXI.</li> </ul>	7mo. mes	15%
Total		100%

#### E.- PLAZO Y DURACIÓN DE CONTRATO

El período de duración del contrato es de siete (07) meses a tiempo completo, contados a partir de la firma de contrato.

#### F.- FORMA DE PAGO

El pago será a fin de cada mes contra entrega de un informe de actividades ejecutadas en el mes, previa conformidad de la coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

El monto total de la consultoría, incluye sus honorarios, gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación, Seguro de Vida, Seguro Médicos, AFP y otros.

Si se requiriera el desplazamiento a otras ciudades del interior del país, los gastos que demande dicho traslado serán asumidos por el Proyecto. Dichos viáticos serán otorgados de conformidad con el procedimiento, escala y procedimiento del PNUD.

#### G.- PERSONA A QUIEN REPORTA

Las actividades del servicio serán supervisadas por la Coordinadora del Proyecto, a quien reportará el desarrollo de sus actividades.

#### H.- PERSONAS CON QUIENES INTERACTÚA

El Consultor (a) interactuará con el Director General de Eficiencia Energética, la Coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú", Personal de la DGEE, del PNUD y los miembros del Comité Directivo del Proyecto y con las personas que sean necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

#### I.- REAJUSTE DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

#### J.- CONFIDENCIALIDAD

El Consultor(a) cederá íntegramente al MEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del MEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

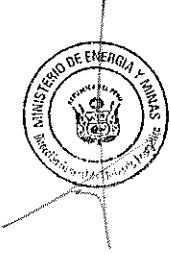
El Consultor(a) está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

#### K.- PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA PERSONA A CONTRATAR:

- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado,
- Con Curso y/o Estudios de Especialización en:  
Programa de Especialización o Diplomado en Energía o Regulación de Servicios Públicos o Gestión Pública o Políticas Públicas. (\*);  
(\*). El programa de especialización o diplomado no serán exigibles en caso de contar con estudios concluidos (Egresado) de una Maestría en Gestión de la Energía o Regulación o Gestión Ambiental o Derecho Administrativo y/o Gestión Pública;
- Con experiencia laboral mínima de seis (06) años, de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia mínima realizando actividades de producción normativa y tres (03) años de experiencia mínimas vinculada al sector de energía;
- Experiencia laboral o acreditación de estudios en Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuesto (OXI).

#### Fase de Entrevista Profesional

- Capacidad para trabajar en equipo, y organizarse de manera efectiva;
- Habilidades interpersonales para trabajo a presión y tener iniciativa.
- Capacidad de análisis y síntesis, coordinación y seguimiento, sentido de urgencia.





**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha \_\_\_\_\_

Estimado señores de los Proyectos:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades en torno al servicio de un comunicador (a) para el desarrollo de la sensibilización y crear una cultura de eficiencia energética en el país en temas de Etiquetado de Eficiencia Energética, así como, la Transformación del Mercado de Iluminación en nuestro país.

a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del Contrato para la contratación de servicios de contratistas individuales.

b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar el servicio a través de la presentación de mi CV documentado que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;

c) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;

d) Propongo realizar el servicio basado en:

- Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

g) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_\_ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado del MINEM o PNUD.

i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con los Proyectos;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

\_\_\_\_\_

j) Confirmo que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad del MEM, y del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la

interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexos:** *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- Curricular vitae CV documentado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Declaración Jurada

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de costos por Componentes:**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			

**B. Desglose de costos por Entregables \*:**

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total	Monto
PRODUCTO 1º		
PRODUCTO 2º		
PRODUCTO 3º		
PRODUCTO 4 º		
Total	100%	S/.

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No 005-2018/NAMA**

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_\_ de marzo de 201...., entre el El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos "Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y ....., (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es ....., Lima.

**VISTO** que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

**CONSIDERANDO** que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

**A CONTINUACIÓN**, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo2).

**3. Consideraciones**

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación.

Informe	Fecha de entrega	% de desembolso
• Primer Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor". (mínimo una propuesta de modificación que resulten de las revisiones efectuadas a los proyectos normativos que se tiene en cartera para que se pueda viabilizar e informe de otras acciones enumeradas en el literal "C").	1er. mes	10%
• Segundo Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11 de "tareas y responsabilidades del consultor".	2do. mes	15%

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".</li> </ul>	3er. mes	15%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuarto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".</li> </ul>	4to. Mes	15%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quinto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".</li> </ul>	5to mes	15%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexto Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor".</li> </ul>	6to. mes	15%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptimo Informe de avances demostrables de los numerales 1 al 11, de "tareas y responsabilidades del consultor", Informe completo de los proyectos de normas dejados en cartera de la Dirección General de Eficiencia Energética, informe de estado de los convenios suscritos, estado situación de la incorporación de medidas en el APP u OXI.</li> </ul>	7mo. mes	15%
Total		100%

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

\_\_\_\_\_  
 Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

**EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.**

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**

Directora Nacional del Proyecto

Nombre; \_\_\_\_\_

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL**

### **1.- Condiciones Jurídicas**

Se considera que el consultor tiene la condición jurídica de un consultor independiente con respecto al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y el PNUD. Ni el personal del consultor ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas y del PNUD.

### **2.- Origen de las Instrucciones**

El consultor no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto en relación con la prestación del servicio conforme a las disposiciones del presente contrato. El consultor evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y PNUD prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

### **3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados**

El consultor será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### **4.- Cesión**

El consultor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

### **5.-Subcontratación**

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el consultor deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al consultor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

### **6.- Los Funcionarios no se beneficiaran**

El consultor garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una clausula esencial del presente contrato.

### **7.- Indemnización**

El consultor indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del consultor o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las



indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del consultor, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al consultor, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

#### **8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros**

- 1) El consultor obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El consultor proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El consultor también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieran tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del consultor o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del consultor en contra o respecto del Proyecto;
  - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El consultor proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

#### **9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas**

El consultor no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de consultor del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas o del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

#### **10.- Confidencialidad y propiedad de información**

El consultor cederá íntegramente al Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El consultor está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

#### **11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el consultor comunicará por escrito el hecho a los Proyectos, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el consultor no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El consultor también notificará al Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del consultor de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el consultor no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, el Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

## **12.- Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario. El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al consultor todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al consultor a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las clausula explícitas del presente contrato.

En caso de que el consultor fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el consultor cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del consultor, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El consultor informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

## **13.- Causales de resolución de contrato**

El Proyecto podrá resolver el contrato en los casos en que El consultor:

- 1.- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- 2.- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
- 3.- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El consultor podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

#### **14.- Resolución de conflictos**

##### **1) Resolución Amigable**

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

##### **2) Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **15.- Cumplimiento de la ley**

El consultor cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

#### **16.-Facultad para Introducir modificaciones**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el consultor. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista

#### ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los postores serán evaluados en los aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

##### Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio	Puntaje máximo	Consultor					
		A	B	C	D	E	
1	Título Profesional de <i>Abogado, Colegiado y Habilitado</i> ; acreditado con título profesional y habilidad	10					
2	Con Curso y/o Estudios de Especialización Programa de Especialización o Diplomado en energía o regulación o Gestión Pública o Políticas Públicas. (*); (*). El programa de especialización o diplomado no serán exigibles en caso de contar con estudio concluido (Egresado) de Maestría en Gestión de la Energía o Regulación o Gestión Ambiental o Derecho Administrativo y/o Gestión Pública; acreditado con constancia de egresado en el caso de maestría o diploma para el casos de diplomado o Programas.	15					
3	Con experiencia laboral mínima de seis (06) años, de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia mínima realizando actividades de producción normativa y tres (03) años de experiencia mínimas vinculada al sector de energía, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.	30					
4	Experiencia laboral o acreditación de estudios en Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuesto (OXI), acreditado con contrato, constancia, certificado de trabajo y/u certificado, diploma otro tipo de documento.	30					
<b>Etapas de Entrevista</b>							
5	Capacidad para trabajar en equipo, y organizarse de manera efectiva	5					
6	Habilidades interpersonales para trabajo a presión y tener iniciativa	5					
7	Capacidad de análisis y síntesis, coordinación y seguimiento, sentido de urgencia	5					
<b>Total</b>		<b>100</b>					
<b>Puntaje técnico total</b>		<b>70%</b>					

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 \*30%)**

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y =Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

$\mu$  =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

<b>Comunicador para Proyecto</b>			
<b>Requisitos</b>	<b>Cumple/No cumple</b>	<b>Indicar número de página en la propuesta donde se sustente</b>	<b>Detalle importante ( indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia )</b>
<b>1-Estudios</b>			
<i>Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado; acreditado con título profesional y habilidad</i>			
<b>2.- Especialización</b>			
<i>Con Curso y/o Estudios de Especialización Programa de Especialización o Diplomado en energía o regulación o Gestión Pública o Políticas Públicas. (*); (* ) El programa de especialización o diplomado no serán exigibles en caso de contar con estudio concluido (Egresado) de Maestría en Gestión de la Energía o Regulación o Gestión Ambiental o Derecho Administrativo y/o Gestión Pública; acreditado con constancia de egresado en el caso de maestría o diploma para el casos de diplomado o Programas.</i>			
<b>3.-Experiencia profesional</b>			
<i>Con experiencia laboral mínima de seis (06) años, de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia mínima realizando actividades de producción normativa y tres (03) años de experiencia mínimas vinculada al sector de energía, acreditado con contrato, constancia</i>			

<i>y/u otro tipo de documento.</i>			
Experiencia laboral o acreditación de estudios en Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuesto (OXI); acreditado con contrato, constancia, certificado de trabajo y/u certificado, diploma otro tipo de documento.			

(\*) La experiencia será demostrada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado.

Nota:

- Curso (taller, seminario, entre otros) deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación de 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.
- Programa de Especialización (diplomado, especialización entre otros) debe tener no menos de 90 horas de capacitación; si son organizados por un ente rector puede tener una duración menos de 90 horas, siempre que sea mayor a 80 horas.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_